



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/032	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/05/2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO	
DEPARTAMENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Administrativo: Fundamentos, Fuentes, Sujetos y Potestades Organización Política y Administrativa del Territorio	
PERFIL PROFESIONAL: Letrados que ejerzan la abogacía ante juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo, o presten asesoramiento en Derecho Administrativo, empleados públicos de las Administraciones públicas y de Justicia y de órganos constitucionales para cuyo ingreso se exija estar en posesión de la licenciatura o el grado en Derecho e implique la intervención ante los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo o el asesoramiento en materias propias del Derecho Administrativo.	

Resolución de fecha 1 de JULIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI**. de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
APARICIO DE LÁZARO, JOSÉ RAMÓN
DEL PINO CARAZO, ANA MARÍA
LORA GONZÁLEZ, CARLOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
CORTÉS TORRES, JOSÉ ANTONIO	(1) (2)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)(2)(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	3274-374E-5159P4830-496D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:53:40
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:28:08
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 07:19:30
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3274-374E-5159P4830-496D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ TORRES	RAFAEL CABALLERO SÁNCHEZ
MATILDE CARLÓN RUÍZ	ASTRID MUÑOZ GUIJOSA
OMAR BOUAZZA ARIÑO	FERNANDO GONZÁLEZ BOTIJA
MANUEL ESTEPA MONTERO	MAGDALENA SUÁREZ OJEDA
JORGE FERNÁNDEZ-MIRANDA	CARMEN RODRÍGUEZ-MARTÍN RETORTILLO

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 01/07/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS

Código Seguro De Verificación	3274-374E-5159P4830-496D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:53:40
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:28:08
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 07:19:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3274-374E-5159P4830-496D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

